



Universidad
Nacional
de Córdoba

Expte. Ref. CUDAP N° 0044226/2013

Córdoba,

21 OCT 2013

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. **MAYER LIDIA FABIANA, D.N.I N° 24.678.861** de asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Humanas, Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan 57397, con módulos de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Ciclo de Licenciatura gestionado con modalidad a distancia, del Plan de Estudios 873-2011, de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El informe de la Coordinadora Académica de la carrera Ciclo de Licenciatura.

Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos, a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

Por ello:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

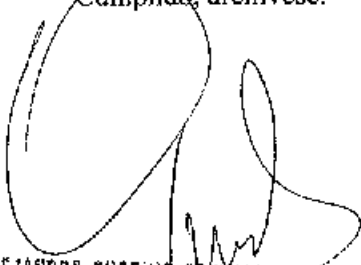
Art. 1°: OTORGAR a la Srta. **MAYER LIDIA FABIANA, D.N.I N° 24.678.861** equivalencia **TOTAL** en el **MÓDULO INVESTIGACIÓN SOCIAL**, calificación 9 (nueve), todo de acuerdo al informe de la Coordinadora Académica de la carrera Licenciatura en Trabajo Social – Ciclo de Licenciatura gestionado con modalidad a distancia.

Art. 2°: OTORGAR a la Srta. **MAYER LIDIA FABIANA, D.N.I N° 24.678.861** equivalencia **PARCIAL** en; **MODULO INTRODUCTORIO**: deberá participar en las actividades aulicas de los ejes temáticos 1, 2 y 3, **MODULO ANALISIS DE LA REALIDAD**: deberá participar de las actividades aulicas, **MODULO ESTRATEGIA DE INTERVENCION**: deberá rendir los contenidos correspondientes al eje temático 1: el concepto de Intervención: estado actual del debate y al eje temático 3: El debate de la intervención en diverso tipo de escenarios; grupal, familiar, institucional, comunitario. Presentará para evaluación parcial las guías N° 1 y N° 4, respectivamente, aprobadas las mismas, regularizará el módulo, pudiendo rendir el examen final del mismo; todo de acuerdo al informe de la Coordinadora Académica de la carrera Licenciatura en Trabajo Social – Ciclo de Licenciatura gestionado con modalidad a distancia.


Art. 3°: **NO OTORGAR** a la Srta. **MAYER LIDIA FABIANA, D.N.I N° 24.678.861** equivalencia en el **MODULO TRABAJO SOCIAL**, todo de acuerdo al informe de la Coordinadora Académica de la carrera Licenciatura en Trabajo Social – Ciclo de Licenciatura gestionado con modalidad a distancia.

Art. 4º: Establecer que la Srta. **MAYER LIDIA FABIANA**, D.N.I N° 24.678.861 deberá inscribirse para cursar y/o rendir los módulos del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social – Ciclo de Licenciatura gestionado con modalidad a distancia., respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 5º: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos.
Cumplida, archívese.


ALEJANDRO EUGENIO CORTALEZ
SECRETARÍA DE ENSEÑANZA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

240